JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2019 0552.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: LUIS ALEJANDRO MORENO y OTROS.

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 24 de julio de 2023 (archivo 18), se dispuso corregir el proveído fechado 11 de febrero de 2021 (archivo 2), el cual había sido declarado ilegal en auto del 23 de noviembre de 2021 (archivo 10), por lo cual, éste último auto no debió proferirse, debido a que ordenó corregir una decisión que ya había sido declarado ilegal.

En virtud de lo anterior, se declara sin valor ni efecto el auto de fecha 24 de julio de 2023 (archivo 18 cd. 1)

NOTIFIQUESE, (3)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez